CONTRATO Nº 26 /2016

Contratación Directa Nº 23/2016
"ADQUISICION DE CAMARA FOTOGRAFICA Y ACCESORIOS - ID Nº 313.093"
Suscrito con la Empresa SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.

Entre SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO domiciliada en PALMA 468, República del Paraguay, representada para este acto por MARCELA BACIGALUPO, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., domiciliada en Insauralde Nº 136 c/ Mcal. López, Asunción República del Paraguay, representada para este acto por ENZO RODRIGO MIRANDA NUÑEZ, con C.I. Nº 3.328.434, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE CAMARA FOTOGRAFICA Y ACCESORIOS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICION DE CAMARA FOTOGRAFICA Y ACCESORIOS"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de La Contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación".-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	6	7	0	340	10	1	99	97.223
2016	2	6	7	0	340	30	1	99	253.977
2016	2	6	7	0	530	30	1	99	20.428.800

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO Paraguay

Suministro y Montajes S.R.L. Importaciones - Exportaciones Tel. 0981 675 263.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 313.093.---------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 23/2016 convocado por la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la SENATUR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 753 /2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

6.

			SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L					
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (Iva Incluido)**	**Precio Total Maximo (Iva Incluido)**
1	45121504-002	CÁMARA FOTOGRAFICA DIGITAL PROFESIONAL CON CONEXION INALAMBRICA (WIFI - BLUETOOTH)	CANON	JAPON	Unidad	1	8.698.200	8.698.200
2	45121603-9998	AF - LENTE DE ZOOM - ESCALA DE DISTANCIA FOCAL 18-135 MM	CANON	JAPON	Unidad	1	3.152.100	3.152.100
3	45121603-9998	AF - LENTE DE ZOOM - ESCALA DE DISTANCIA FOCAL 70 - 300 MM	CANON	JAPON	Unidad	1	3.271.800	3.271.800
4	26111701-005	BATERIA PARA CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL PROFESIONAL	CANON	JAPON	Unidad	1	638.400	638.400
5	43201402-002	MEMORIA EXTERNA TIPO "SECURE DIGITAL - SD" DE 16GB	SANDISK	CHINA	Unidad	2	95.800	191.600
6	45121601-001	FLASH PROFESIONAL PARA CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL PROFESIONAL	CANON	JAPON	Unidad	1	4.069.800	4.069.800
7	45121518-002	ESTUCHE PARA LA CÁMARA DIGITAL PROFESIONAL	SHAKIRA	CHINA	Unidad	1	399.000	399.000
8	26111702-019	PILAS RECARGABLES PARA FLASH PROFESIONAL	SONY	CHINA	Unidad	1	159.600	159.600
9	26111704-9999	CARGADOR P/PILAS RECARGABLES	SONY	CHINA	Unidad	1	199.500	199.500
								20.780.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Suministro y Montajes S.R.L
Importaciones - Exportaciones

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Veinte millones setecientos ochenta mil.----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:
Una vez firmado por las partes interesadas, el presente contrato entrará en vigencia y continuará vigente hasta el 31 de diciembre del 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
Los servicios deben ser entregados a través de la emisión de una Orden de Servicio, 10 (diez) días corridos a partir de la orden de servicio, en la siguiente dirección; Oficina Central de la SENATUR sito en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo - 2do. Piso.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración de la SENATUR.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Suministro y Montajes S.R.L.
Importaciones - Exportaciones
Tel.: 021 675 283

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 28 mes Julio y año 2016.

Sr. ENZO RODRIGO MIRANDA PROVEEDOR Suministro y Montajes S.R.L Importaciones - Exportaciones Tel.: 021 675 263.	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION	**Dra. MARCELA BACIGALUPO** Ministra Secretaria Ejecutiva SENATUR

Especificaciones técnicas de los servicios a ser adquiridos

ITEM	ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA Y ACCESORIOS	CANTIDAD
1	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL PROFESIONAL CON CONEXION INALAMBRICA (WIFI - BLUETOOTH)	1
2	AF - LENTE DE ZOOM - ESCALA DE DISTANCIA FOCAL 18-135 MM	1
3	AF - LENTE DE ZOOM - ESCALA DE DISTANCIA FOCAL 70 - 300 MM	1
4	BATERÍA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL PROFESIONAL	1
5	MEMORIA EXTERNA TIPO "SECURE DIGITAL - SD" DE 16 GB	2
6	FLASH PROFESIONAL PARA CAMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL PROFESIONAL	1
7	ESTUCHE PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL PROFESIONAL	1
8	PILAS RECARGABLES PARA FLASH PROSESIONAL	1
9	CARGADOR P/ PILAS RECARGABLES	1

OBSERVACIÓN: TODOS LOS EQUIPOS MENCIONADOS DEBEN CONTAR CON UNA GARANTÍA, MÍNIMA DE 1 (UN) AÑO.

2. Plan de Entregas:

ITEM	DESCRIPCION	PLAN DE ENTREGAS
1	**ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA Y ACCESORIOS**	10 (Diez) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Sr. ENZO RODRIGO MIRANDA
PROVEEDOR
Suministro y Montajes S.R.L
Importaciones - Exportaciones
Tel.: 021 675 263.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

Sra. MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR